

Julio de 2025

Principales características, obligaciones y beneficios de la *Convención sobre la Comisión internacional del álamo y otros árboles de crecimiento rápido que sustentan a la población y al medio ambiente*

RESUMEN

Los álamos y otros árboles de rápido crecimiento se destacan por su versatilidad, que deriva de la rapidez con la que crecen, de su capacidad de rebrote y de su extenso sistema radicular. Son ideales para la producción de biomasa, incluyendo madera, bioenergía y biocombustibles, y son valiosos para la remediación ambiental y la restauración de tierras, además de como cortavientos para reducir la erosión. Algunas especies contribuyen a estabilizar suelos erosionados, mientras que otras ayudan a remediar suelos contaminados, especialmente en zonas ribereñas. También contribuyen a la captura de carbono, la mitigación del cambio climático y la mejora de la biodiversidad, lo que los convierte en una opción adecuada para la forestación urbana.

La [Convención sobre la Comisión internacional del álamo y otros árboles de crecimiento rápido que sustentan a la población y al medio ambiente](#) fue aprobada en 1947 para apoyar la reconstrucción de las economías rurales e industriales tras la Segunda Guerra Mundial.

Originalmente establecida fuera de la FAO, la Convención fue incorporada a dicha organización bajo el nombre de “Convención que sitúa a la Comisión Internacional del Álamo en el marco de la FAO” en noviembre de 1959. En 1967, la Comisión internacional del álamo y otros árboles de rápido crecimiento que sustentan a las personas y al medio ambiente (la Comisión) fue incorporada conforme al artículo XIV de la Constitución de la FAO. El mandato de la Comisión fue ampliado mediante las enmiendas aprobadas en 2019 con el fin de contemplar todos los árboles de rápido crecimiento, incluidos aquellos que crecen fuera de Europa, como el eucalipto, la acacia, la falsa acacia (robinia) y los pinos, entre otras especies.

En julio de 2025, la Convención cuenta con 38 Estados Miembros.

OBJETIVOS

El mandato de la Comisión es estudiar y ocuparse de los aspectos científicos, técnicos, sociales, económicos y medioambientales de las especies del género *Populus* y de otros árboles de crecimiento rápido. Las prioridades son la producción, protección, conservación y utilización de los recursos forestales, con miras a mantener los medios de vida, el uso de la tierra, el desarrollo rural y el medio ambiente. Esto incluye cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria, el cambio climático y los sumideros de carbono, la conservación de la biodiversidad y la resiliencia ante las amenazas bióticas y abióticas, así como la lucha contra la deforestación (artículo III).

ELEMENTOS PRINCIPALES

Los principales elementos y obligaciones establecidos por la Convención son:

- **Funciones de la Comisión.** Además de las actividades científicas antes mencionadas, la Comisión se encarga de facilitar el intercambio de prácticas de gestión sostenible, conocimientos, tecnología y material, y de organizar programas conjuntos de investigación. A través del Director General, la Comisión formula recomendaciones a la Conferencia de la FAO y a las Comisiones Nacionales establecidas en virtud del Artículo IV, en las áreas comprendidas en su mandato (Artículo III).
- **Comisiones Nacionales.** Cada Estado miembro se compromete a crear una Comisión Nacional, o bien a designar algún otro organismo nacional idóneo, que se ocupe de los álamos y de otros árboles de crecimiento rápido, y a dar a conocer todo ello a los demás Estados miembros de la Comisión.



365 días de acción

- **Comunicaciones e informes.** Los Estados miembros deberán comunicar las publicaciones de su Comisión Nacional u otros organismos designados al Director General (artículo IV);
- **Subcomisiones y Comités.** La Comisión puede, de ser necesarios organismos se reunirán al ser convocados por el Director General de la Organización, previa consulta al efecto con el Presidente del órgano interesado (Artículo IX). A la fecha, la Comisión ha establecido los siguientes grupos de trabajo: a) Grupo de Trabajo sobre Recursos Genéticos, b) Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Producción para la Bioeconomía, c) Grupo de Trabajo sobre Políticas y Medios de Vida, d) Grupo de Trabajo sobre Servicios Ambientales y Ecosistémicos, y e) Grupo de Trabajo sobre Comunicación y Difusión. Dichos grupos fueron establecidos a finales de 2022 para reflejar el mandato ampliado de la Comisión.
- **Derecho de representación y voto.** Cada Estado miembro tiene derecho a estar representado en las sesiones de la Comisión, y a participar en la toma de decisiones (artículo VI).

POSIBLES BENEFICIOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

Al convertirse en miembro de la Convención y aplicar eficazmente sus disposiciones, los Estados pueden obtener numerosos beneficios, incluidos los siguientes:

A. COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

La Comisión promueve la colaboración entre los Estados Miembros, facilitando el intercambio de prácticas de gestión sostenible, conocimientos y tecnología sobre el *Populus* y otros árboles de crecimiento rápido, incluyendo programas conjuntos de investigación.

B. INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS

Formar parte de la Comisión brinda la oportunidad de influir en el desarrollo de políticas con base en la experiencia y la evidencia, así como el derecho a participar en debates internacionales relacionados con las funciones de la Convención.

C. BENEFICIOS AMBIENTALES

Al promover el cultivo de álamos y otros árboles de rápido crecimiento, la Convención contribuye al desarrollo sostenible, la mitigación y adaptación al cambio climático, la captura de carbono, la restauración forestal y la resiliencia de los ecosistemas, entre otros beneficios ambientales.

D. DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

La Convención ayuda el desarrollo rural integrando álamos y otros árboles de rápido crecimiento en la agroforestería y fortaleciendo la contribución de los sistemas agroforestales a la seguridad alimentaria, los medios de vida sostenibles y el uso del suelo. Los árboles de rápido crecimiento se utilizan en diversas industrias. Su adaptabilidad a suelos pobres y tierras degradadas los convierte en ideales para expandir la silvicultura productiva en diversas regiones. La industria de productos forestales está cada vez más integrada en el comercio mundial. Los países con prácticas forestales sostenibles pueden atraer inversiones internacionales debido a la demanda de productos forestales de alta calidad.

E. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Asimismo, los Estados Miembros tienen acceso a oportunidades de desarrollo de capacidades y formación vinculadas a los árboles de rápido crecimiento. Estas iniciativas fortalecen las competencias en prácticas forestales sostenibles, sistemas agroforestales y mejoramiento genético de especies arbóreas. Gracias a ello, los países pueden adquirir los conocimientos necesarios para incorporar los álamos y otros árboles de rápido crecimiento en sus estrategias nacionales.



365 días de acción



PARA MÁS INFORMACIÓN sobre la Convención, los modelos de instrumento de adhesión a la misma y los procesos relativos a los tratados en la FAO, por favor comunicarse con: treaties@fao.org



365 días de acción